



PROCEDIMIENTO | 12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS

EXPEDIENTE | **1016/2025/DOCE**

REF. ADICIONAL

| Acta Técnico Orientador Profesional

INTERESADO(S) |

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN A TIEMPO COMPLETO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL “, EN IMEFE.

Siendo el día cinco de marzo de dos mil veinticinco, a las doce horas, se reúnen en el Aula de Formación, 2ª planta, del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.), sito en la C/San Andrés nº 1, de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, para proceder a realizar la **REVISIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS** respecto del proceso selectivo convocado para la selección de un **TÉCNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL**, regulados en la Orden de 29 de septiembre de 2023, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, perteneciente al Subgrupo A2, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, cuyo anuncio de convocatoria ha sido publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE así como en la página web de este Instituto, mediante el sistema de selección de Concurso y Entrevista, conforme a los criterios de la Bases aprobadas por Resolución 2025/15 de la Presidencia del IMEFE de fecha 14 de enero de 2025.

PRESIDENTA:

Dª MARÍA ISABEL DEL PINO BUENO.

VOCALES:

Dª CAROLINA SERRANO GONZÁLEZ.

Dª ENCARNACIÓN SANTABÁRBARA MARÍN.

Dª ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ.

Dª PATRICIA DELGADO PALACIOS.

SECRETARIA:

Dª MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

Transcurrido el plazo concedido a los aspirantes para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones, tras la publicación de las Actas que recogen las puntuaciones en las fases de Concurso y Entrevista-Curricular, se comprueba que se han presentado por las siguientes personas:

-DOMÍNGUEZ NATERA, ANA MARÍA.

Presenta escrito de alegaciones con fecha 27/2/2025, en el que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en la fase de Concurso, concretamente en el apartado “Experiencia profesional”, debido a que no se le ha valorado la documentación aportada en su día junto con la solicitud.

El Tribunal revisa la documentación aportada por la aspirante y acuerda por unanimidad estimar parcialmente la alegación presentada, debido a que efectivamente, aportó un Certificado expedido por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera de fecha 17/1/2020, en el que se hace constar las distintas categorías profesionales en las que ha prestado servicios en esa Administración Local.

Según lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, C. Experiencia profesional, se valorará dicha experiencia en la Administración Pública en plazo y/o puesto de la misma categoría

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704450561627041557



PÁGINA
1/3



laboral al que se opta. Este Tribunal acuerda valorar solamente la experiencia profesional de la aspirante en la categoría de "Orientadora Profesional", que coincide con la del puesto objeto de la presente selección, y durante el periodo de tiempo consignado en el Informe de Vida Laboral hasta la fecha del Certificado aportado, es decir, desde el 26/4/2019 hasta el 17/1/2020, por lo que se le concede una puntuación de 4 puntos, que sumados al 0,50 obtenido en Formación Complementaria ascienden al total de 4,50 puntos en la fase de CONCURSO.

A continuación se determina la **PUNTUACIÓN DEFINITIVA** obtenida por los aspirantes en este proceso selectivo, por riguroso orden de puntuación.

C: CONCURSO.

E: ENTREVISTA.

La Base Séptima dispone que la **puntuación máxima a obtener será de 60 puntos.**

NOMBRE	C	E	TOTAL
PULIDO DELGADO, PEDRO JESÚS	12,50	36	48,50
GONZÁLEZ ESPINAR, M ^a DOLORES	9,60	34	43,60
MENA COLOMO, MAGDALENA	12,40	30	42,40
GARCÍA JIMÉNEZ, NURIA	9,40	29	38,40
DOMINGUEZ NATERA, ANA M ^a	4,50	27	31,50
BEGARA BUENO, SILVIA	1,80	24	25,80

Finalizado el referido proceso selectivo, el Tribunal adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: De conformidad con la Base Novena de la convocatoria, elevar propuesta a la Presidencia del IMEFE que proceda al nombramiento de funcionario interino del aspirante D. PEDRO JESÚS PULIDO DELGADO como TÉCNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN A TIEMPO COMPLETO, para la ejecución del Programa de "Proyectos Integrales para la Inserción Laboral", al haber sido el que mayor puntuación ha obtenido.

SEGUNDO: Determinar la lista de RESERVAS para la cobertura de posibles sustituciones que se pudieran producir a lo largo de la ejecución del proyecto, con los restantes aspirantes y por riguroso orden de prelación:

- 1.-D^a M.^a DOLORES GONZÁLEZ ESPINAR.
- 2.-D^a MAGDALENA MENA COLOMO.
- 3.-D^a NURIA GARCÍA JIMÉNEZ.
- 4.-D^a ANA MARÍA DOMINGUEZ NÁTERA.
- 5.-D^a SILVIA BEGARA BUENO.

TERCERO: Que se proceda a la publicación de esta Acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria y al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las trece horas, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a cinco de marzo de dos mil veinticinco, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.





LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704450561627041557



PÁGINA
3/3